DECRETO 1294 DE 2019

(julio 19)

D.O. 51.019, julio 19 de 2019

por el cual se promueve y confiere la condecoración "Orden de Boyacá" a unos señores Oficiales Generales de las Fuerzas Militares.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 11 del Decreto número 2396 de 1954, modificado por el Decreto número 3273 de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que la "Orden de Boyacá" fue creada por el Libertador para premiar los esfuerzos y sacrificios de los próceres y restablecida con ocasión del primer centenario de la batalla que selló la Independencia de Colombia, es galardón valiosísimo que se otorga a los oficiales seleccionados por sus servicios a las Fuerzas Militares y a la Patria;

Que el Decreto número 2396 de 1954 modificado por el Decreto número 3273 de 1980, dispone que la Orden de Boyacá podrá concederse, en el grado "Gran Cruz", entre otros, a los Generales y Almirantes; y en el grado "Gran Oficial", entre otros, a los Brigadieres Generales y Contralmirantes de las Fuerzas Militares;

Que los señores Oficiales Generales y de Insignia de las Fuerzas Militares que se relacionan en el presente decreto, se han distinguido por méritos y abnegados servicios prestados a la Patria, a la Institución Castrense honrando con sus virtudes la carrera de las armas;

Que corresponde al Gobierno nacional premiar a quienes con desprendimiento de sus intereses, se consagran al servicio de la Nación.

DECRETA: Artículo 1°. Promuévase la condecoración "Orden de Boyacá", en el Grado "Gran Cruz", a los señores Oficiales Generales y de Insignia de las Fuerzas Militares que se relacionan a continuación, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo, así: 1. Gr. Navarro Jiménez Luis Fernando 2994563 2. Gr. Martínez Espinel Nicacio de Jesús 19467897 3. Gr. Rueda Rueda Ramses 91102535 4. Alm. Ramírez Gafaro Evelio Enrique de Jesús

19485073

Gr. Jiménez Mejía Ricardo

5.

79262132

Artículo 2°. Confiérase la condecoración "Orden de Boyacá", en el Grado "Gran Oficial", a los señores Oficiales Generales y de Insignia de las Fuerzas Militares que se relacionan a continuación, así:

1.

Bg. Díaz Matéus Juvenal

91257312

2.

Bg. Mayorga Niño Marco Vinicio

73113466

3.

Bg. Mora López Jorge Eduardo

13486900

4.

Bg. Correa Consuegra Juan Carlos

80413267

5.

Bg. Ayala Amaya Javier Alberto

94306994
6.
Bg. Rincón Arango Carlos Alberto
79485970
7.
Bg. Rey Linares Óscar Reinaldo
79542201
8.
Bg. Flórez Cuervo Raúl Hernando
79542266
9.
Bg. Sánchez Peña John Arturo
79400274
10.
Bg. Aranguren Rodríguez Yuber Armando
6776273

11.

Bg. Sepúlveda Carvajal Ómar Esteban
91258606
12.
Bg. Zabala Cardona Mauricio José
14890559
13.
Bg. Herrera Díaz Jorge Hernando
79243224
14.
Ca. Rozo Obregón Juan Ricardo
73133413
15.
Ca. Reyna Niño Harry Ernesto
9529765
16.
Ca. Grisales Franceschi Orlando Enrique
73133016

17.

Bg. Córdoba Avendaño Luis Carlos

16787453

18.

Bg. Conde Vargas Juan Guillermo

16782899

19.

Bg. Silva Rueda Carlos Fernando

80412972

Artículo 3°. La condecoración conferida en el presente decreto, será impuesta en acto especial conforme lo dispone el Reglamento de Ceremonial Militar.

Artículo 4°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de julio de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Viceministra de Relaciones Exteriores encargada de las funciones del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores,

Luz Stella Jara Portilla.

El Ministro de Defensa Nacional,

Guillermo Botero Nieto.